

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 3.611.- /

ANCUD, 31 JULIO 2015.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5.096 del 16 de Diciembre 2014, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2015.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 94 y 96 de fecha 7 y 27 de Julio de 2015, que aprueba la Modificación No.10 de fecha 01 de Julio 2015 y No. 11 de fecha 21 de Julio 2015.-

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 159 del 08 de Julio 2015, No. 173 del 28 de Julio de 2015.-

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2015, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 76.372.- Disminución de Gastos M\$ 37.640.- Aumento de Gasto M\$ 114.012.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



CLAUDIA CARDENAS VIDELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO WAGNER BASILI
ALCALDE COMUNA DE ANCUD(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplan.
- Oficina de Partes.

RWB/CCV/aoc.